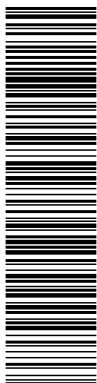


DOCUMENTO .NOTIFICACIÓN: BANDO COVID	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 965 , Fecha de Salida: 18/08/2020 11:34:00
OTROS DATOS Código para validación: DBOLO-B7RAD-JCWFQ Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 18/08/2020 11:29

ESTADO
FIRMADO

BANDO

Desde la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura ante los casos sospechosos y confirmados de infección por COVID-19 en nuestra localidad y con el objetivo de prevenir posibles casos que puedan generarse en los días sucesivos y reducir la velocidad de transmisión y minimizar el impacto del COVID-19 en nuestra localidad se nos ha comunicado la **necesidad de cumplir con las siguientes medidas de protección y prevención:**

- **Asumir el deber individual de cautela y protección** evitando generar riesgos de propagación y la exposición a dichos riesgos.
- **Respetar la distancia interpersonal mínima de un metro y medio** siempre que sea factible.
- **Uso obligatorio de mascarillas** para personas de seis años en adelante, aunque se pueda mantener la distancia mínima.
- **Evitar toser directamente al aire y evitar tocarse la cara, nariz y ojos.**
- **Higiene frecuente de manos** con agua y jabón o en su defecto, con geles hidroalcohólicos.
- **Limpieza, desinfección y ventilación de los espacios**, el mobiliario y las superficies utilizados.
- **Uso preferente de pago con tarjeta.**
- **Adoptar medidas de aislamiento domiciliario** y ponerse en contacto telefónico con el centro de salud **en cuanto se tengan síntomas compatibles con COVID-19**, tales como fiebre, tos, dificultad respiratoria, diarrea o vómitos.
- **Las personas que presenten síntomas o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19 deberán cumplir las prescripciones proporcionadas por los profesionales sanitarios**, especialmente el aislamiento domiciliario durante el periodo que estos le indiquen.
- **Los establecimientos, instalaciones, locales y espacios abiertos al público deberán exponer en un lugar visible el aforo máximo** que deberá incluir a los propios trabajadores, asegurando en dicho aforo la distancia de seguridad.
- **Se RECOMIENDA que RESTRINJAN al mínimo imprescindible los desplazamientos** fuera del domicilio tanto dentro como fuera de la localidad.

Granja de Torrehermosa, a 18 de agosto de 2020
LA ALCALDESA.- Fdo.: M^a Mercedes Moruno Martos
Documento firmado electrónicamente

C/Carmen nº 10
Teléfono: 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.grajadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@grajadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA